



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CS/N° 1/2020.-**

**POR LA QUE SE CONVOCA A SESIÓN A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS DE POSTULANTES PARA CARGOS DE DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----**

Asunción, 28 de octubre de 2020.-

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”; El Decreto N° 460/2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”; la necesidad de llevar adelante el concurso de méritos para la conformación de las ternas de postulantes para llenar los cargos de las Direcciones Generales Técnicas de DINAPI; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”, en su artículo 14 reza: “*Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos*”. -----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, a los efectos de iniciar el proceso concursal que nos ocupa, resulta necesario convocar a la Comisión de Selección, de tal manera a formular el reglamento y mecanismo de funcionamiento de la Comisión de Selección; los perfiles que deberán llenar los postulantes a las ternas; y, el procedimiento a través del cual se llevará a cabo el proceso de concurso de méritos establecido en la Ley. -----

Que, siendo función del Director Nacional de la DINAPI la de presidir la Comisión, le corresponde realizar la primera convocatoria, de tal manera a dar inicio formal al Concurso de Méritos para la Conformación de Ternas para la selección de los Directores Técnicos de la DINAPI. -----

Por tanto; -----

 Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL** Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Unión Industrial Paraguaya



DIRECCION NACIONAL  
PROPIEDAD INTELECTUAL

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CS/N° 1/2020.-**

**POR LA QUE SE CONVOCA A SESIÓN A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS DE POSTULANTES PARA CARGOS DE DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).**-----

**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:**

**Artículo 1° CONVOCAR** a la Comisión de Selección creada en el artículo 22 del Decreto 460/2014, para el inicio de los trámites tendientes a la preparación de las ternas de postulantes para llenar los cargos de Directores Generales Técnicos que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 4798/12. -----

**Artículo 2° DISPONER** que la reunión se realizará por medios telemáticos el día martes, 03 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas, a través de la plataforma ZOOM, cuyo enlace será remitido una vez firme la presente Resolución a las direcciones de correo oficiales de los miembros de la Comisión, recabadas previamente.-----

**Artículo 3°. ESTABLECER**, como orden del día para la primera sesión de la Comisión de Selección, los siguientes puntos: -----

- Conformación de un equipo técnico interinstitucional, conformada por técnicos propuestos por las instituciones que integran la comisión de selección, para apoyar técnicamente a la Comisión, a efectos que el mismo analice y ponga a consideración los documentos necesarios para llevar adelante el concurso, tales como: el Proyecto de Reglamento para la Conformación de Ternas para los cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI; los perfiles de cargo que deberán reunir los postulantes y el calendario concursal. -----
- Lectura y consideración del proyecto de reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Selección, para su aprobación por sus miembros. -----

**Artículo 4°. COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.

  
Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL** Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional  
[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)  
**ABG. JOEL TALAVERA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**